



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Minuta de Comunicación Nº 447 / 2025

VISTO:

Que hemos recibido reclamos por las emanaciones de humo y olores del galpón ubicado en calle Córdoba entre Bv. Italia y Güemes, que afecta en principio la normal convivencia y el temor latente de que el humo que emana de la propiedad sea toxico y perjudicial para la salud y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos lindantes desconocen las actividades que se desarrollan en el galpón mencionado.

Que este Concejo ha elevado sendas Minutas de Comunicación tendientes a la toma de conocimiento de habilitaciones de galpones, a los fines de tomar conocimiento actividades desarrollados y controles municipales pertinentes.

Que el artículo 1º de la ordenanza 18/84 establece *"el destino de estas construcciones, no deberá perturbar en ningún aspecto a los vecinos, ni al interés general de la población o a una zona de ella. En ningún caso el uso al que se destinen tales construcciones podrá derivar en perjuicio de la tranquilidad y la salud psíquica o física de los pobladores del sector donde estén emplazadas..."*.

Que es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal velar por el control y cumplimiento de la norma que regula la vida en comunidad, llevando a cabo habilitaciones, sanciones, clausuras y evaluación de daños por las actividades que se desarrollan en la ciudad.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias,

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: INFORME el DEM titular propietario y/o poseedor del inmueble ubicado en las inmediaciones descriptas, y si el mismo cuenta con habitación comercial y con informe ambiental por la actividad que desarrolla.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese.-----

Autor:

Concejales **BALDANI – FERMANI** / Bloque **Juntos Avancemos**

Aprobado por Unanimidad

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de abril de 2025.-

Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro



PAOLA RASADORE
PRESIDENTE HCM
Ciudad de San Genaro

Maria Florencia BALDANI
Concejal HCM
Ciudad de San Genaro

Bruno Ernesto FERMANI
Concejal
Ciudad de San Genaro